



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/145-13**

**TITULARES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL EN  
MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA  
AMBOS DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ÁREAS  
ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA ESTATAL, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y  
PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E**

El Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de pleno ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, **por unanimidad de votos acordó: Atendiendo a que a la fecha se ha logrado nivelar de acuerdo a los datos estadísticos con que cuenta este cuerpo colegiado, la carga de trabajo entre los Juzgados Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones ambos del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos; por tal motivo, a partir del día cuatro de diciembre de esta anualidad todas las demandas y exhortos de la competencia de dichos órganos jurisdiccionales, serán recibidas en la Oficialía de Partes común de los Juzgados Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones ambos del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, a fin de ser distribuidas al Juzgado que por turno corresponda.**

Comuníquese esta determinación por una sola vez en el órgano informativo de este Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para mayor difusión publicítese en la página de internet de esta institución. Asimismo, hágase saber para su conocimiento a los titulares de los juzgados Primero y Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia ambos del Cuarto Distrito Judicial del Estado, áreas administrativas dependientes del Consejo de la Judicatura Estatal, Foro morelense de abogados y público en general.

**ATENTAMENTE.**

Cuernavaca, Morelos; Noviembre 26 de 2013  
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO